

20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno de labor o parcela, número 107 del plano parcelario, destinado a una construcción permanente tipo salón y vivienda, situada en Los Giles, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, finca número 4.598.

Linda: Al norte, con la calle Rosa de Jericó; al sur, con la parcela 106 del citado plano parcelario, segregada de la finca de origen y vendida a don Francisco Martín Medina; al naciente, con la parcela 105 de dicho plano parcelario, segregada de la finca de origen y vendida a don Juan Benítez Ramos, y al poniente, con la parcela 109, que es la otra finca en que se divide la de origen, para vender a don Manuel Marrero Hernández.

El valor de la tasación es de 10.000.000 de pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de mayo de 1998.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—28.527.

LOGROÑO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 288/97, a instancia de La Caixa, contra doña Esperanza Zorzano León y don Santiago Zorzano Martínez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de julio, a las diez horas.

Segunda subasta: 4 de septiembre, a las diez horas.

Tercera subasta: 2 de octubre, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado cumplir su falta.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, sita en Albelda de Iregua, paraje La Dehesa, polígono 13, parcela 409, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al tomo 1.077, libro 59 de Albelda, folio 46, finca número 4.837.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Local en planta primera, destinada a oficinas, del edificio en Logroño, avenida de Portugal, números 37, 39 y 41, con acceso por el portal número 39, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo y libro 992, folio 20, finca número 5.535.

Valorada en 18.500.000 pesetas.

3. Participación indivisa de una veintiseisava parte, concretada en la utilización de plaza de garaje número 11, del local en planta primera de sótano, número 1, de la casa en Logroño, avenida de Portugal, números 37, 39 y 41, con fachada también a la plaza del Alférez Provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al libro 1.027, folio 3, finca número 3.447.

Valorada en 2.800.000 pesetas.

4. Urbana número 31, piso sexto, tipo E, del edificio en construcción en Logroño, en avenida de Portugal, 37, 39 y 41, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, al tomo 960, folio 59, finca número 3.507.

Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 20 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—28.600.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, con el número 358 de 1997, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra doña Pilar Albiac Murillo y don José Crespo Amores, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano para garaje y trastero, de unos 67,21 metros cuadrados; de planta baja y otra alta, de vivienda, de unos 62,29 y 69,15 metros cuadrados útiles, respectivamente. La totalidad de su solar mide unos 234 metros cuadrados. Sita en avenida de la Paz, número 123, chalé 10.

Inscripción: Libro 995, folio 30, finca número 4.251.

Tasada, a efectos de subasta, en 29.230.674 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, doña Pilar Albiac Murillo y don José Crespo Amores, que en este momento se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Logroño a 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—28.563.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 393/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, IBERCAJA, representada por el Procurador señor Daura Ramón, contra don Felipe José Lorda Mur, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este